

Exp. 2413/B-795/975.- C.D.-" nº 37066/975.- D.E.-

La Plata, 30 de julio de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PEDRO BRUN.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 9, celebrada el día 29 del corriente, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 4163.-Artículo 1º.- Derógase el artículo 2º de la Ordenanza nº 3182.-Artículo 2º.- De forma.-

FDO: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA.- Presidente (Interino) del Concejo Deliberante.-

" DR. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 4163.-

La Plata, 6 de agosto de 1975.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal.-

" Dr. EZEQUIEL H. ZULOAGA.- Secretario de Gobierno (Interino)

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOL MUNICIPAL Nº 214 DE FECHA: 29/8/75-